

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 19 TELEFONO No. 6013532666 Ext.70344

A V I S O

EL JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Para los efectos legales y en la forma prevista en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso

H A C E S A B E R:

Que mediante providencia de fecha 8 de febrero de 2024, dictada por este Juzgado y debidamente notificada, se DISPUSO la fijación del presente aviso en la Secretaría de este Juzgado por el término de veinte (20) días, **a efectos de que los interesados ejerzan sus derechos** en el proceso EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por **LUZ PATRICIA MONROY CUELLAR contra MARCO TULIO AMORTEGUI RODRIGUEZ**, y, en torno al inmueble identificado con F.M.I. No.50S-366107, que fue embargado en el mismo; lo anterior en razón a que el expediente en referencia no se encontró en este Despacho Judicial ni en el Archivo Central.

Para conocimiento de los interesados en el proceso y la medida de embargo en referencia, se fija el presente AVISO en la secretaría del Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C., conforme a la norma arriba citada, por el término de veinte (20) días hábiles, hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

MAUVER ALMANYER CARDENAS CORREDOR
Secretario

Firmado Por:

Mauver Almanyercardenas Corredor

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **842eeab7ee9c298fff6114ef6037fd6c10dbae6b99ea5d62735262ebaf800209**

Documento generado en 22/02/2024 11:17:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>